

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 373

QUILLÓN, 25 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 17 de Abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Rosa Vidal Fernández;
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2013, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. MARIA ROSA VIDAL FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° 6.635.027-4, por una vivienda ubicada en Pasaje Existente N°1008, casa N°2 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 17 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

2. La vivienda señalada anteriormente se designará al Director de Secplan de la Ilustre Municipalidad de Quillón.-

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$190.000.- (Ciento noventa mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/DCH/apb

DISTRIBUCIÓN

- INTERESADO
- SECRETARIA MUNICIPAL